



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0002-00000039 cuya Razón Social corresponde a **ALLARD JOSE OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por Análisis Tectonoestratigráfico del Offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge. Realizados en el marco de prestaciones a Terceros con la Empresa YPF SA.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**


RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0002-00000039 cuya Razón Social corresponde a **ALLARD JOSÉ OSCAR**, por un monto de **\$ 25.000** (pesos veinticinco mil) debido al pago de honorarios profesionales por Análisis Tectonoestratigráfico del Offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge. Realizados en el marco de prestaciones a Terceros con la Empresa YPF SA.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 973/18


Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.